



ACTA DE LA VII SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

DE FECHA 12 DE JULIO DEL 2021

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los doce días del mes de julio del año dos mil veintiuno a horas nueve y treinta de la mañana, se reunieron en Modalidad Virtual Vía Google Meet, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del Dr. Policarpio Chauca Valqui, Rector, con la finalidad de realizar la VII Sesión Ordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretaria General, la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario:

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:

Dr. Policarpio Chauca Valqui
Rector

Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón
Vicerrector Académico

Dra. Flor Teresa García Huamán
Vicerrectora de Investigación

Dr. Edwin Gonzales Paco
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Barton Gervasi Sajami Luna
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Est. Rocío Zabaleta Villanueva

Est. José Manuel Camarena Torres

Inasistió

AUTORIDADES DE LA UNTRM QUE PARTICIPAN EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:

Dr. Raúl Rabanal Oyarce
Director (e) de la Escuela de Posgrado

Dr. Roberto José Nervi Chacón
Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación

Mg. Ricardo Rafael Alva Cruz
Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Mg. Fernando Isaac Espinoza Canaza
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica

Ing. Guillermo Idrogo Vásquez
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias

MSc. Nilton Luis Murga Valderrama
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

M.Sc. Rosalynn Yohanna Rivera López
Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental

Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez
Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales



**INVITADOS:**

Mg. Percy Zuta Castillo
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto

Abog. Karin del Rosario Burga Muñoz
Director de Asesoría Jurídica

Mg. Miriam Victoria Bacalla del Castillo
Directora General de Administración

CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Ing. Segundo Ramón Salazar Serván
Director de Admisión y Registros Académicos

AGENDA:

- Informes
- Otros

Con el quórum reglamentario el Señor Rector Dr. Policarpo Chauca Valqui, da por aperturada la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario, menciona que vamos a proceder al despacho correspondiente, previos informes del Vicerrector Académico, de la Vicerrectora de Investigación, si es que hubiera de algunos Decanos.

INFORME DEL VICERRECTOR ACADEMICO:

El Vicerrector Académico, saluda a los miembros del Consejo Universitario e invitados a esta sesión de Consejo Universitario, menciona que seguramente ya está en la agenda del Consejo Universitario el Reglamento para el concurso de nombramiento de docentes, en base a la distribución de plazas que se hizo con acuerdo de Consejo Universitario, a pedido de las Facultades.

Asimismo, indica que como segundo punto, se encuentra el pedido para ser considerado en esta sesión de Consejo Universitario la realización del I Seminario Internacional en Producción, Transformación y Comercialización de Peces de Aguas Continentales, evento financiado por el Instituto de Investigación Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial de la región Amazonas, organizado por la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, a ejecutarse del 19 al 23 de julio del 2021, de manera virtual, responsabilizándose de la ejecución y de la presentación del Informe Final al Ing. Mg. Sc. Armstrong Barnard Fernández Jeri, Presidente de la Comisión Especial.

Así como, informa que para el día de mañana, a las 9.00 a.m., se ha convocado a una reunión con los Decanos, la Vicerrectora de Investigación y también con su persona Dr. Policarpo, para ver el tema de los compromisos de gestión, con los cuales se logró el presupuesto adicional de S/ 1100,000.00; asimismo, le acaba de llegar una citación de la Fiscalía, respecto a los tres postulantes que fueron encontrados con equipos electrónicos no autorizados, le están citando para a las 9.00 am, por eso aprovecha que están acá presentes, para que pedirles por favor que esta reunión se pueda realizar a partir de las 10.00 am, considerando que esta reunión de trabajo es importante, porque tenemos que ver los compromisos que va asumiendo la Universidad y si no se cumplen estos compromisos de gestión, puede ocasionar la reducción en el presupuesto de nuestra Universidad, por eso tenemos que reunirnos, ver responsables y ver que se haga seguimiento para poder cumplir.

También, informa que hasta más de la una de la mañana, estaba armando los cuadros para completar la información que está solicitando la SUNEDU, donde siguen insistiendo sobre los Consejos de Facultad,





señalan porque no están conformados, que se evidencie porque no se han conformado los Consejos de Facultad; la Universidad ha respondido, pero supuestamente la información está incompleta, entonces se está armado los cuadros por Facultad, indicando profesores principales, asociados y auxiliares y las fechas en las cuales fueron nombrados en esas categorías, o ascendieron en esas categorías; por ese motivo está enviando a la Dirección de Recursos Humanos, para que con su personal completen la información con respecto a las fechas que nos hacen falta, para poder sustentar esa información, el asunto es que nos han dado tres días hábiles, espero que hoy día mismo responda Recursos Humanos, para poder enviar la respuesta a la SUNEDU.

Asimismo, menciona que ha llegado en copia un documento de la SUNEDU con respecto a la denominación del Doctorado que brinda nuestra Universidad, con cuatro menciones la SUNEDU está diciendo que no podemos dar otra denominación, tenemos que usar lo que está declarado en el licenciamiento y si queremos obviar, o cambiar de nombre, u obviar las menciones hay que pedir una modificación de licencia, entonces eso va ser un trámite bastante engorroso.

Además, indica que se ha tramitado para ser tratado en Consejo Universitario, la renuncia del Mg. Álvaro Hernán Castañeda Mesía, al cargo de Director (e) de la Escuela Profesional de Arqueología, Facultad de Ciencias Sociales y se está encargando el cargo de Directora (e) de la Escuela Profesional de Arqueología, a la Mg. Lurdes Ramos Zuta, docente contratada en Base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF. Ese todo lo que tengo que informar, gracias.

El Señor Rector, agradece la participación del Vicerrector Académico y solicita a la Vicerrectora de Investigación, informe de las actividades realizadas.

INFORME DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACION:

La Vicerrectora de Investigación, saluda a los miembros del Consejo Universitario, informa que se ha realizado la Final Local del Programa Innovation Challenge, el cual, trabaja en coordinación con la Pontificia Universidad Católica del Perú, dentro del programa de emprendimiento incubadora de empresas cuya Coordinadora General por el Vicerrectorado de Investigación, es la Mg. Ester Roxana Muñoz, vienen trabajando desde el año pasado, siendo este el segundo año, este año han presentado 18 equipos y han pasado al final 8, de ellos ha ganado el equipo Inda One y nos representará, el 16 de julio a nivel nacional, a través de la Final Interuniversitaria, donde participan 25 universidades Peruanas y una Colombiana.

Asimismo, manifiesta que a través del programa PEMESUT, se ha obtenido el financiamiento para capacitar en inglés a los docentes RENACYT, se les hizo la invitación a todos los docentes RENACYT nombrados y contratados de la Universidad, pero por falta de tiempo y por actividades que ellos tienen, no todos han aceptado, solamente 17 aceptaron y el día jueves de esta semana, van a ser evaluados por la institución capacitadora, el Instituto Cultural Peruano Norteamericano, quienes son los que van a dictar las clases y los que van a certificar, les van a tomar el examen de ubicación, hay diferentes grupos donde ellos pueden tomar sus clases.

También, refiere que están iniciando la quinta semana de siete, de la pasantía virtual que están realizando, cinco de nuestros alumnos en México y hemos recibido a veintidós estudiantes a través de nuestros investigadores que los vienen capacitando en las pasantías, cada uno de ellos va a terminar con un proyecto, el cual será presentado en el Congreso Peruano, en agosto en nuevo Puerto Bayarta, en México, para ellos este viernes vamos a realizar un tours virtual, para que conozcan nuestra Universidad y los atractivos turísticos de la región.

Además, indica tenemos 27 docentes RENACYT, de los cuales 14 son nombrados y los demás contratados, y ahora se suma a lista de docentes RENACYT el Mg. Edwin Díaz Ortiz, el cual será reconocido a partir del siguiente año, como lo dispone la normativa actual.



Así como, comunica que ya se están haciendo los preparativos para la Semana de Investigación de la RPU, este es su segundo año, se han elegido cinco universidades de todas universidades de la Red Peruana y entre ellos estamos nosotros, somos los organizadores también.

También, señala que esta semana que ha pasado, se ha iniciado las actividades del Semillero de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a cargo del Director del Instituto de Economía y Desarrollo y el docente que va a capacitar de manera ad honorem es el Dr. José Gamboa de la Universidad Nacional de Trujillo.

INFORME DEL SEÑOR RECTOR:

El Señor Rector, agradece la participación de la Vicerrectora de Investigación; asimismo, informa que, en el transcurso de la semana desde el Rectorado, tuvo algunas actividades; como es de conocimiento se inauguró el Centro de Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnológica, conversó con la Dra. Flor para que algunas oficinas pasen a ocupar estos ambientes y se descongestione parte del pabellón administrativo.

Asimismo, menciona que tuvo una reunión con la ANUPP, para discutir un poco sobre las plazas que están saliendo a nombramiento en las otras universidades; así como, en las cuatro universidades que han sido beneficiados con Decreto Supremo N° 139-2021-EF; también nos reunimos con el Ministerio de Educación, en la cual participamos con el Vicerrector Académico, están pidiendo la modificatoria de los instrumentos de gestión, al cual obviamente como miembro Directivo de la ANUPP, y sabiendo exactamente lo que está pasando dentro de las Universidades Públicas del Perú, nos hemos tenido que oponer, toda vez que nuestro ROF, está aprobado con Resolución y publicado en el Diario Oficial el Peruano, por lo que volver a cambiarlo al año, que ha sido aprobado, parece muy informal.

Además, informa que el Dr. Orestes Cachay, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, entrega el cargo como Rector el 28 de julio del presente año, porque esta Universidad ya tienen autoridades electas; por lo tanto, también deja la Presidencia de la ANUPP; en ese sentido en su condición de Presidente de la Asociación Nacional de Universidades Públicas, ha remitido el Oficio N° 034-2021/ANUPP, donde hace de conocimiento que su gestión como Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, concluye el 25 de julio del presente año, fecha en que también concluirá mi cargo como Presidente del ANUPP, el cual fue elegido a dirigir por los 41 socios miembros de las Universidades Públicas del Perú (Rectores y Presidentes de Comisiones Organizadores) de ANUPP. Asimismo, menciona que al despedirse quisiera dejar constancia de su profundo agradecimiento por las muestras de aprecio y consideración recibidas en todo momento, así como el apoyo invaluable de todos los miembros de esta prestigiosa y joven asociación y en particular de usted en su calidad de titular de su representada, en la gestión al frente de estos dos organismos vitales en el ambiente de la educación superior universitaria y la vida democrática del país.

Al respecto el Señor Rector, indica que es bueno que conozca el Consejo Universitario toda la predisposición que ha tenido la Universidad para el avance y mejoramiento de la Universidad Pública en el país y los aportes que se ha hecho desde la Universidad, porque en realidad todas las autoridades de la Alta Dirección, hemos estado siguiendo de cerca todo el trabajo que ha venido haciendo, para el mejoramiento de las condiciones de calidad dentro de las universidades y seguimos en esa dirección. Menciona que está pendiente el UNI Ejecutivo donde hay dos puntos a tratar, propuestos por la Universidad nuestra, la apertura del AIRHSP para el nombramiento de docentes en las plazas vacantes cuyo presupuesto se revierte anualmente al estado, que es una muy buena cantidad y que podría ser utilizado en la mejora de la calidad universitaria a través del nombramiento de docentes, cuyas plazas han sido dejadas vacantes por ascensos, por renuncia, por fallecimiento, etc.; y lo otro es la apertura del nombramiento a docentes para completar los órganos de gobierno en ese sentido es que estas universidades dentro de las que se encuentra la nuestra, ha recibido presupuesto para de alguna forma,





solucionar esta gran brecha que existe en las Facultades para completar los órganos de gobierno, esperemos que con este nombramiento que está en camino, por lo menos dos o tres Facultades cumplan con los requisitos para entrar a las elecciones y completar los órganos de gobierno, eso es más o menos el trabajo que se ha tenido en esta semana.

ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 380-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 30 de junio del 2021, el Vicerrector Académico, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación la Resolución Vicerrectoral N° 035-2021-UNTRM/VRAC, de fecha 30 de junio del 2021, con la cual, encarga el Decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Ing. Guillermo Idrogo Vásquez, del 01 de julio al 15 de agosto del 2021, con las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular.

ACUERDO N° 208-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad, 06 votos a favor (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna. Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral N° 035-2021-UNTRM/VRAC, de fecha 30 de junio del 2021, con la cual, el Vicerrector Académico, encarga el Decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Ing. Guillermo Idrogo Vásquez, del 01 de julio al 15 de agosto del 2021, con las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular.

ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELÉCTRICA DE LA UNTRM:

El Señor Rector, comunica que con Oficio N° 380-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 30 de junio del 2021, el Vicerrector Académico, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución Vicerrectoral N° 036-2021-UNTRM/VRAC, de fecha 30 de junio del 2021, con la cual, encarga el Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Fernando Isaac Espinoza Canaza, del 01 de julio al 14 de agosto del 2021, con las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular.

ACUERDO N° 209-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad, 06 votos a favor (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna. Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral N° 036-2021-UNTRM/VRAC, de fecha 30 de junio del 2021, con la cual, encarga el Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Fernando Isaac Espinoza Canaza, del 01 de julio al 14 de agosto del 2021, con las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular.

AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR EN COMISIÓN DE SERVICIOS, DEL M.SC. NILTON LUIS MURGA VALDERRAMA, E ING. CESAR AUGUSTO MARAVI CARMEN, DECANO (E) Y DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UNTRM:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 008-2021-UNTRM-VRAC/FIZAB-INNA-C, de fecha 06 de julio del 2021, con el cual, el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios, manifiesta que de conformidad con el Proyecto CUI N°



2257000: "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; presenta el informe para la autorización de viaje al exterior del M.Sc. Nilton Luis Murga Valderrama, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología y Responsable del Programa de Mejoramiento Genético y al Ing. Cesar Augusto Maravi Carmen, Docente de la FIZAB y Responsable del Laboratorio de Andrología (investigación y producción de semen bovino) en virtud de la invitación del Centro genético Bull Center en Asunción, Paraguay; asimismo, refiere que el Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios (INNA) a través del Centro de Investigación en Leche y Carne, recolecta información sobre la producción de Leche y Carne e identifica la situación actual y perspectivas futuras de los canales de comercialización de los productos finales de la cadena alimentaria de ganado bovino; así como, la producción y comercialización de carne en las cuencas ganaderas de la región Amazonas a fin de monitorear y determinar con esto la viabilidad de mejorar estas tecnologías, y aumentar la rentabilidad en beneficio del pequeño y mediano productor. Para cumplir sus objetivos el INNA tiene planificado una pasantía de estudios para la Mejora de Tecnologías sistemas sostenibles de producción Agrostológica, evaluación de prevalencia e incidencia de principales parásitos endémicos, enfermedades productivas, enfermedades reproductivas y enfermedades zoonóticas, aplicación de las técnicas biotecnológicas como la Clonación por transferencia nuclear somática (TNS), fecundación in vitro (FIV) y Bipartición embrionaria, genotipificar y multiplicar animales domésticos altamente productivos y conservar animales silvestres en peligro de extinción, asegurando la sostenibilidad de los negocios agropecuarios; así como, menciona que, el Centro Genético Bull Center en Asunción, Paraguay, cuenta con Centros de Investigación y Producción de Semen Bovino y Genética Bovina, encontrándose entre los más prestigiosos del mundo aplicando tecnología alemana de vanguardia y del más alto nivel en el mercado global. Estas tecnologías garantizan una mayor eficiencia y calidad en las investigaciones; por lo que es necesaria y justificada la participación en el Curso de Andrología y visita técnica a los centros de ganadería bovina que aplican biotecnología reproductiva de dicho centro de investigación por parte dos (02) docentes de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología - FIZAB; con la finalidad de adquirir conocimientos, realizar actividades de gestión y fortalecer e intercambiar experiencias en el campo de la investigación y académico; por las consideraciones expresadas en párrafos anteriores se solicita la autorización de comisión de servicios al exterior, República de Paraguay, a partir del 31 de julio al 13 de agosto del 2021, de los profesionales citados anteriormente.



ACUERDO N° 210-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad, 06 votos a favor (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna. Est. Rocío Zabaleta Villanueva), AUTORIZAR el viaje al exterior del M.Sc. Nilton Luis Murga Valderrama, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología y Responsable del Programa de Mejoramiento Genético y del Ing. Cesar Augusto Maravi Carmen, docente de la FIZAB y Responsable del Laboratorio de Andrología (investigación y producción de semen bovino), al Centro Genético Bull Center en Asunción, Paraguay, con la finalidad de que participen en el curso de Andrología y realicen visitas técnicas a los centros de ganadería bovina que aplican biotecnología reproductiva; comisión a realizarse del 31 de julio al 13 de agosto del 2021.

RENUNCIA FORMULADA POR EL DR. DUNCAN GUSTAVO TABOADA ARANA, AL CARGO DE DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELÉCTRICA DE LA UNTRM, EN BASE AL DECRETO SUPREMO N° 418-2017-EF:

El Señor Rector, comunica que mediante Oficio N° 0946-2021-UNTRM-DGA/URH, de fecha 05 de julio del 2021, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la emisión de acto resolutivo, aceptando la renuncia formulada por el Dr. Duncan Gustavo Taboada Arana, al cargo de Docente de la Facultad de



Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 02 de julio del 2021, contrato autorizado con Resolución Consejo Universitario N° 005-2021-UNTRM/CU, de fecha 07 de enero del 2021.

El Vicerrector Académico, hace recordar a los señores Decanos que está proceso el curso de la Cuarta Convocatoria MINEDU, hay 10 plazas que ya se aprobaron en el Consejo Universitario pasado, ya está publicitado en el portal del empleo, en la página web de la Universidad, esperamos señores Decanos, que convoquen a los candidatos a las plazas que han solicitado, hay plazas para FADYCP, FECICO, FACEA, FACISO, una plaza para Psicólogo a tiempo completo, FACISO, entonces esperamos que los Decanos se preocupen para que se presenten postulantes, para cubrir esas 10 plazas; está renunciando un colega contratado MINEDU, esa plaza saldrá a Concurso para la quinta convocatoria.

ACUERDO N° 211-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad, 06 votos a favor (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna. Est. Rocío Zabaleta Villanueva), ACEPTAR la renuncia formulada por el Dr. Duncan Gustavo Taboada Arana, al cargo de Docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratado en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, a partir del 02 de julio del 2021.

ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELÉCTRICA DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 252-2021-UNTRM-VRAC/FISME-BAGUA, de fecha 06 de julio del 2021, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, solicita la ratificación de la Resolución de Decanato N° 72-2021-UNTRM/FISME/BAGUA, de fecha 06 de julio del 2021, con la cual, encarga a partir del 06 de julio hasta el 31 de diciembre del 2021, al Mg. Eder Nicanor Figueroa Piscocoya, la Dirección del Centro de Producción y Servicios de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Al respecto, con Oficio N° 399-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 08 de julio del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la ratificación de la Resolución de Decanato N° 72-2021-UNTRM/FISME/BAGUA, de fecha 06 de julio del 2021, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, antes acotada.

ACUERDO N° 212-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 06 votos a favor (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna. Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución de Decanato de N° 72-2021-UNTRM/FISME/BAGUA, de fecha 06 de julio del 2021, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, encarga a partir del 06 de julio hasta el 31 de diciembre del 2021, al Mg. Eder Nicanor Figueroa Piscocoya, la Dirección del Centro de Producción y Servicios de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

PLAN DE ESTUDIOS N° 3 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 485-2021-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 17 de mayo del 2021, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación en Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 201-2021-UNTRM-VRAC/FACISA, de



fecha 02 de julio del 2021, con la cual, resuelve, **APROBAR** el **Plan de Estudios N° 3** de la Escuela Profesional de Estomatología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en dos (02) folios útiles. Asimismo, **APROBAR** la **Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios N° 3 con respecto al Plan de Estudios N° 1** de la Escuela Profesional de Estomatología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio útil. Además, **APROBAR** la **Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios N°3 con respecto al Plan de Estudios N° 2** de la Escuela Profesional de Estomatología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio útil. Así como, **APROBAR** los Parámetros del Egresado, del Plan de Estudios N° 3 de la Escuela Profesional de Estomatología, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Al respecto, con Oficio N° 390-2021-UNTRM-VRAC, de fecha 05 de julio del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución Decanato N° 201-2021-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 02 de julio del 2021, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, antes citada.

ACUERDO N° 213-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 06 votos a favor (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna. Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 201-2021-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 02 de julio del 2021, con la cual, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, resuelve lo siguiente: **APROBAR el **Plan de Estudios N° 3** de la Escuela Profesional de Estomatología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en dos (02) folios útiles. Asimismo, **APROBAR** la **Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios N° 3 con respecto al Plan de Estudios N° 1** de la Escuela Profesional de Estomatología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio útil. Además, **APROBAR** la **Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios N°3 con respecto al Plan de Estudios N° 2** de la Escuela Profesional de Estomatología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio útil. Así como, **APROBAR** los Parámetros del Egresado, del Plan de Estudios N° 3 de la Escuela Profesional de Estomatología, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.**

ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUEOLOGÍA, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNTRM, A LA MG. LURDES RAMOS ZUTA:

El Señor Rector, comunica que con Oficio N° 149-2021-UNTRMR/FECICO, de fecha 09 de julio del 2021, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales, solicita al Vicerrector Académico, poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 036-2021-UNTRM/FACISO, de fecha 09 de julio del 2021, mediante el cual, resuelve aceptar la renuncia formulada por el Mg. Álvaro Hernán Castañeda Mesía, al cargo de Director (e) de la Escuela Profesional de Arqueología, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 09 de julio del 2021, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo; asimismo, encarga a partir del 12 de julio al 31 de diciembre del 2021, el cargo de Directora (e) de la Escuela Profesional de Arqueología, Facultad de Ciencias Sociales, a la Mg. Lurdes Ramos Zuta, docente contratada en Base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF.





Al respecto, mediante Oficio N° 0402-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 09 de julio del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 036-2021-UNTRM/FACISO, de fecha 09 de julio del 2021, de la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citada.

ACUERDO N° 214-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad, 06 votos a favor (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna. Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 036-2021-UNTRM/FACISO, de fecha 09 de julio del 2021, de la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citada.

PLAN DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DEL I SEMINARIO INTERNACIONAL EN PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PECES DE AGUAS CONTINENTALES ORGANIZADO POR LA FICA:

El Señor Rector, da cuenta al Consejo Universitario, que mediante Oficio N° 159-2021-UNTRM-FICA, de fecha 09 de julio del 2021, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite la Resolución de Decanato N° 198-2021-UNTRM-FICA, de fecha 09 de julio del 2021, mediante la cual, aprueba el Plan de Trabajo para la realización del I Seminario Internacional en Producción, Transformación y Comercialización de Peces de Aguas Continentales, evento financiado por el Instituto de Investigación Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial de la región Amazonas, a ejecutarse del 19 al 23 de julio del 2021, de manera virtual, responsabilizándose de la ejecución y de la presentación del Informe Final al Ing. Mg. Sc. Armstrong Barnard Fernández Jeri, Presidente de la Comisión Especial.

Al respecto, mediante Oficio N° 401-2021-UNTRM-VRAC, de fecha 09 de julio del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación, la Resolución de Decanato N° 198-2021-UNTRM-FICA, de fecha 09 de julio del 2021, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, antes citada.

ACUERDO N° 215-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad, 06 votos a favor (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna. Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 198-2021-UNTRM-FICA, de fecha 09 de julio del 2021, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, aprueba el Plan de Trabajo para la realización del I Seminario Internacional en Producción, Transformación y Comercialización de Peces de Aguas Continentales, evento financiado por el Instituto de Investigación Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial de la región Amazonas, a ejecutarse del 19 al 23 de julio del 2021, de manera virtual, responsabilizándose de la ejecución y de la presentación del Informe Final al Ing. Mg. Sc. Armstrong Barnard Fernández Jeri, Presidente de la Comisión Especial.

CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES, PARA EL DICTADO DE CÁTEDRA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA, FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que con Oficio 0389-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 05 de julio del 2021, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios de los docentes, por el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Educación Primaria, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, durante el





periodo del 26 de abril al 20 de agosto 2021, pedido que realiza considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto total S/ 38,352.00 (Treinta y ocho mil trescientos cincuenta y dos y 00/100 soles), para la atención de gastos correspondientes.

ACUERDO N° 216-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad, 06 votos a favor (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna. Est. Rocío Zabaleta Villanueva), AUTORIZAR la Contratación por Locación de Servicios del Personal Docente de la Escuela Profesional de Educación Primaria, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Semestre Académico 2021-I, con eficacia anticipada del 26 de abril al 20 de agosto del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	WILLIAM RIOJAS CHOZO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03179	CCP N° 002110	6,528.00
02	JORGE EXALTACIÓN CARLOS MORALES	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03180	CCP N° 002113	5,712.00
03	JHON ANGEL AGUILAR CASTILLO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03183	CCP N° 002114	2,448.00
04	VICTOR MANUEL SOPLIN REINA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03185	CCP N° 002115	4,352.00
05	FILIDA NELLY VELEZ RODRIGUEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03187	CCP N° 002116	2,176.00
06	LUIS GUILLERMO ROJAS AYALA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03181	CCP N° 002120	3,264.00
07	MARITA YANNINA CUNIAS RODRIGUEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03182	CCP N° 002121	3,536.00
08	LEANDRO ALEXANDER VERA JULON	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03186	CCP N° 002122	4,352.00
09	FLORENTINA VILLANUEVA SOPLÍN	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03184	CCP N° 002127	1,360.00
10	WAGNER MAS PECHE	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03189	CCP N° 002129	2,176.00
11	PATRICIO FERNANDO CORDOVA COTRINA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03188	CCP N° 002130	2,448.00

RECONSIDERACIÓN DEL ACUERDO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2020:

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 000479-2021-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 02 de julio del 2021, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifiesta que con acuerdo de sesión extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 22 de octubre del 2020, se acordó "autorizar a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el desarrollo del curso del Internado Comunitario de la Escuela Profesional de Enfermería y su equivalente en las Escuelas Profesionales de Psicología y Tecnología Médica, de manera virtual, solamente en lo relacionado al estudio de casos y la parte teórica; en lo que corresponde al último internado de las Escuelas Profesionales, antes citadas, quedan suspendidas hasta tener las condiciones y la pandemia disminuya; indicando que para su reinicio es necesario contar con la autorización de los establecimiento de salud y la DIRESA", el mismo que fue notificado con Oficio N° 329-2020-UNTRM-R/SG; en cumplimiento a este acuerdo procedió a dar inicio al internado del área educativa, organizativa y social comunitaria en Psicología, desde el 10 de enero al 10 de noviembre del 2021. Asimismo, informa que razón al marco de la pandemia dispuesto por el Gobierno y el MINSa de acuerdo al Decreto N° 090-MINSa, señala que ningún estudiante ni interno realizarán prácticas en ningún establecimiento de salud, pero a medida que se mejora la situación y condición de manejo de la pandemia el MINSa, autorizó el internado presencial. En base a ello, solicita dejar sin efecto el acuerdo de sesión extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 22 de octubre del 2020 y se adopte otro acuerdo indicando que los internados serán presenciales.

Al respecto, con Oficio N° 0391-2021-UNTRM-VRAC, de fecha 07 de julio del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, el documento antes acotado, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.





El Vicerrector Académico, aclara que en sesión de Consejo Universitario se tomó un acuerdo para que el internado de Psicología sea virtual, entonces en base ese acuerdo la Directora de Escuela busco a los tutores y se envió a los estudiantes para hacer este internado de manera virtual, después en otra sesión de Consejo Universitario, usted Dr. Policarpio manifestó que el internado de Psicología de ninguna manera puede ser virtual, tiene que ser presencial, entonces ese internado virtual ya ha comenzado ya tienen como dos meses o más, ya no se puede decir esto se paraliza y se anula no podemos, porque el compromiso ya se ha asumido, los estudiantes se han matriculado y están llevando a cabo este internado, en todo caso sería que el acuerdo tomado que el internado sea virtual, se haga una aclaración en esta sesión de Consejo Universitario, diciendo que solamente para el internado correspondiente al año 2021 – 1, sea virtual y todo lo demás tiene que ser presencial.

ACUERDO N° 217-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos a favor (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha el acuerdo de sesión extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 22 de octubre del 2020, con el cual, se "autoriza a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el desarrollo del curso del Internado Comunitario de la Escuela Profesional de Enfermería y su equivalente en las Escuelas Profesionales de Psicología y Tecnología Médica, de manera virtual, solamente en lo relacionado al estudio de casos y la parte teórica; en lo que corresponde al último internado de las Escuelas Profesionales, antes citadas, quedan suspendidas hasta tener las condiciones y la pandemia disminuya; indicando que para su reinicio es necesario contar con la autorización de los establecimiento de salud y la DIRESA; MANTENIÉNDOSE vigente el citado acuerdo únicamente, para los estudiantes de la Escuela Profesional de Psicología, que ya iniciaron su internado de manera virtual, hasta su culminación el 10 de noviembre del 2021.

REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA INGRESO A LA DOCENCIA ORDINARIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, EN BASE AL DECRETO SUPREMO N° 139-2021-EF:

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 0397-2021-UNTRM-VRAC, de fecha 08 de junio del 2021, con el cual, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la aprobación del Reglamento del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria 2021 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 139-2021-EF, que consta de XII Capítulos, 47 Artículos, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, 05 Anexos y 04 Formatos, en treinta (30) folios.

El Vicerrector Académico, informa que mediante Decreto Supremo N° 139-2021-EF, del Ministerio de Economía y Finanzas, otorga a nuestra Universidad 14 plazas para nombramiento de docentes, 5 plazas de profesor principal y 9 plazas de profesor asociado; al respecto llegó un documento del MINEDU, indicando que el Vicerrectorado Académico, debe encargarse de la organización del proceso; en ese marco realizó un análisis de las Facultades para poder sustentar la asignación de las 5 plazas de profesores principales y las 9 plazas de profesores asociados, que se otorgó una plaza a cada Facultad, informe que fue aprobado en sesión pasada de Consejo Universitario; así como, señala que en base a las distribución de plazas aprobadas, ha elaborado el Reglamento del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria 2021 en la UNTRM, en base al Decreto Supremo N° 139-2021-EF, y ha incorporado el anexo 1 donde están las plazas docentes con las categorías correspondientes, los cursos asignados a cada plaza, con su sumilla, el número de créditos etc., entonces esa asignación de plazas y los términos de referencia de cada una de ellas que fue solicitada a los Decanos, indicándoles que el Ministerio de Economía y el Ministerio de Educación, han otorgado esas plazas con la finalidad que se puedan constituir los órganos de gobierno en las facultades, es la primera prioridad; también se le dijo a los Decanos que





analicen la situación de su Facultad para que hagan el pedido correspondiente; entonces los Decanos han remitido los términos de referencia para las plazas de profesor principal y para la plaza de profesor asociado que se había asignado en la sesión de Consejo Universitario pasada, con esa información se ha elaborado el anexo 1 que está incorporado en el Reglamento, está ahí todo lo correspondiente a los formatos que tiene que presentar los postulantes, la tabla de evaluación de curriculum vitae, el cronograma correspondiente; manifiesta si el Consejo Universitario, aprueba hoy día el Reglamento, a partir de mañana se tiene que hacerse su difusión, a través del portal del empleo, donde son 10 días útiles, que tiene que estar publicado, y también en la página web de nuestra Universidad y en las vitrinas de la Universidad, al cabo de esos 10 días, entonces del 26 al 30 de julio está el pago por derecho de evaluación que es de S/ 250.00, que es un monto que está establecido en el Reglamento de nombramiento docente que se convocó en diciembre del 2018 y se concluyó en enero del 2019, sea considerado el mismo monto S/ 250.00, se está colocando que la inscripción es presencial, hemos puesto todo el proceso que es presencial, porque en estos tiempos que estamos haciendo trabajo remoto y hemos hecho evaluación a distancia para los postulantes a los contratos MINEDU hemos tenido una serie de inconvenientes, que ha originado reclamo de los postulantes, por ejemplo había expedientes que los mismos postulantes escaneaban y faltaban documentos o esa página donde se supone que debería estar el documento se veía completamente negro, entonces por ausencia de ese documento que se pedía en el reglamento el postulante era descalificado, argumentaban, yo he presentado todo; otro inconveniente era al momento de la evaluación de la clase de modelo, había muchas interferencias en la comunicación vía la plataforma que se había establecido previamente, entonces el postulante no podía ser evaluado, se intentó llamarlo por teléfono para que se trate de buscar una mejor ubicación, o se le evalué en horas de la tarde, no se podía establecer tampoco comunicación con el postulante, entonces al no poder evaluar se ha tenido que descalificar al postulante y eso ocasionó reclamos; por los motivos expuestos para evitar los problemas, la inscripción al Concurso de Nombramiento es presencial en la Oficina de Secretaria General, en horario de oficina, y la evaluación de la clase para evaluar capacidad docente y la entrevista personal también van a ser presenciales aquí en el campus universitario, así está establecido en el Reglamento; menciona que también en el documento que ha presentado, está proponiendo la comisión evaluadora, teniendo en cuenta que los docentes propuestos son de Facultades que no tienen asignado una plaza de profesor principal, para evitar algún comentario, alguna denuncia y vayan a decir que hay favoritismo supuestamente, entonces los integrantes de la comisión no pertenecen a Facultades que tengan una plaza de profesor principal asignada y también ya están vacunados contra la covid 19 con las dos dosis, entonces ese cuidado se ha tenido para hacer la propuesta correspondiente a este Consejo Universitario.

El Señor Rector, agradece la participación del Vicerrector Académico, señala que valora el esfuerzo y el trabajo que ha venido haciendo; manifiesta que hay que entender de que el presupuesto que viene es un presupuesto nuevo, por lo tanto, si algún docente de la Universidad postula y logra una plaza significa que vamos a tener que devolver presupuesto al estado, lo que ha sucedido con el ascenso de la Facultad de Ciencias de la Salud, por ejemplo las plazas del Dr. Yshoner Silva y del Dr. Franz Tito Coronel, a la fecha no han podido ser coberturados y ese presupuesto se devuelve año a año, en vez de beneficiar a la Universidad podríamos estar dañando de alguna forma su economía; solicita que en el reglamento se ponga también esta parte de la excepcionalidad de la ley, que establece que por excepción podrán concursar a estas categorías profesores que tengan un prestigio de investigación y con sus publicaciones en revistas de alto impacto.

El Vicerrector Académico, refiere si me permite Doctor una interrupción en ese punto podría aclararlo, afirma que eso está establecido en los artículos del Reglamento, ahí dice requisito para postular a la plaza de profesor principal, requisito para postular a la plaza de profesor asociado, está de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el Estatuto de nuestra Universidad.

El Señor Rector, menciona que está observando en el Reglamento, por ejemplo, en la plaza de un abogado con grado académico de doctor en derecho, solamente pide eso, debería de decir o por excepción profesores que tengan un prestigio de investigación y con sus publicaciones en revistas de alto impacto.





El Vicerrector Académico, manifiesta Dr. Policarpio la plaza de profesor principal, indica título profesional y grado de doctor, se entiende que para tener grado de doctor ha obtenido también el grado de maestro.

El Señor Rector, manifiesta que se refiere a que sea un investigador de tal manera que diga abogado con grado académico de doctor en derecho o con investigaciones y publicaciones de alto impacto para que lo incluya la excepcionalidad de la ley.

El Vicerrector Académico, menciona Doctor, dentro del Reglamento están los requisitos para postular como profesor principal y profesor asociado, por eso no es necesario colocarlo, a la hora de la evaluación si se presenta por ejemplo un candidato que tiene 5 años o más de asociado cumple el primer párrafo del artículo correspondiente a profesor principal y si no tiene los 5 años de asociado, porque no ha sido profesor asociado es un investigador entonces debe tener mínimo 15 años de experiencia profesional y labor de investigación certificada, entonces tiene que adjuntar en consecuencia sus publicaciones, etc., en el Reglamento está los requisitos para postular a la plaza de principal y la plaza de profesor asociado, no se puso requisito para profesor auxiliar porque no hay plazas, está de acuerdo a lo que dice la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad.

El Señor Rector, señala que especialmente al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, se le pedía que incluya en su pedido a un docente Investigador, pero en las plazas propuestas en el Reglamento, en ninguna de ellas dice que tenga investigaciones de alto impacto y lo que buscamos es de que la Universidad efectivamente se empodere en la investigación, como en la parte académica, también reconocemos las aspiraciones de los colegas, pero hay que abrir plazas para nuevos profesores.

El Vicerrector Académico, indica que en el artículo 13 del Reglamento dice: "Son requisitos específicos para ser aceptado como postulante al Concurso Público de Méritos para el Ingreso a la Docencia Ordinaria 2021 en la UNTRM a una plaza de Profesor Principal, los siguientes: a. Poseer título profesional y grado académico de Doctor con estudios presenciales. El título y los grados académicos deben estar registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). b. Haberse desempeñado cinco (05) años como docente en la categoría de Profesor Asociado. Por excepción, podrán concursar a esta categoría sin haber sido Profesor Asociado, profesionales con reconocida labor de investigación científica con publicaciones en revistas indizadas y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional. c. Cumplir con los demás requisitos que señala el presente Reglamento y las normas legales vigentes." y el artículo 14, establece que: "Son requisitos específicos para ser aceptado como postulante al Concurso Público de Méritos para el Ingreso a la Docencia Ordinaria 2021 en la UNTRM a una plaza de Profesor Asociado, los siguientes: a. Poseer título profesional y grado académico de Maestro. Los títulos de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana obtenidos a través del residentado médico, son equivalentes a un grado académico de Maestro. b. Haberse desempeñado tres (03) años como docente en la categoría de Profesor Auxiliar. Por excepción, podrán concursar a esta categoría sin haber sido Profesor Auxiliar, profesionales con reconocida labor de investigación científica con publicaciones en revistas indizadas y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional. c. Cumplir con los demás requisitos que señala el presente Reglamento y las normas legales vigentes"; menciona que como se puede observar ya están establecidos en el Reglamento, además de los requisitos que se establecen para conformar el curriculum vitae de acuerdo a la tabla de evaluación.

El Señor Rector, agradece la aclaración del Vicerrector Académico, indica que es correcto, que está de acuerdo en ese punto; ahora falta la otra parte, no sabe si el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud hizo su pedido de acuerdo a la necesidad que tiene en su prioridad la Facultad, lo manifiesta como miembro de esta comunidad de la Facultad de Ciencias de la Salud, no tiene investigadores que podrían a encaminar proyectos que lo ubiquen en una Facultad que investiga, que no solamente enseñe, sino también que investiga, entonces ahí la idea sería que se convoque a investigadores por lo menos en esa plaza que queda para Facultad de Ciencias de la Salud, un perfil de investigador; indica al Decano, cual ha sido su percepción para dar el perfil de esa plaza.



El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, saluda a los miembros del Consejo Universitario, refiere que la Facultad cuenta con un Director de Departamento Académico, quien ha hecho la evaluación de acuerdo a la normatividad, se ha acatado lo que realmente él ha hecho y en función a eso se ha enviado; no hemos tenido en cuenta de que las plazas son nuevas, o si se nombra algún docente que está nombrado en la Universidad dejaría esa plaza y prácticamente se perdería, entonces para los procesos por ejemplo el licenciamiento, acreditación, se han visto esa posibilidad, pero si realmente se necesita otros profesionales, tenemos que trabajar al servicio de la Universidad, si se tiene que modificar no habría inconveniente de parte de la Facultad, por el bien de la Universidad.

El Vicerrector Académico, manifiesta que hay un documento cursado por MINEDU, que dice que el Vicerrectorado Académico, se encargue de este proceso y establece claramente que las plazas otorgadas es para que las Facultades conformen sus órganos de gobierno; usted ha manifestado que las plazas que tenemos es por renuncias o fallecimiento de los docentes, que son actualmente 18 plazas, eso está en la agenda de la reunión del UNI Ejecutivo, entonces ahí habrá plazas para completar con otros requisitos; indica que ese presupuesto está asignado a la Universidad, para el nombramiento a partir del primero de julio, el proceso lleva como mínimo un mes más, si se modifica el reglamento seria alargar este proceso y al final vamos a tener que seguir revertiendo dinero, si nosotros hoy día se aprueba este proceso culminaría el 11 de agosto con aprobación de resultados en Consejo Universitario, a partir del 12 de agosto, estarían los nuevos docentes nombrados en las categorías que están en concurso.

El Señor Rector, refiere de acuerdo con Usted doctor, sin embargo, preferimos perder el dinero de un mes, que perder el dinero de por vida, porque no sabemos cuándo nos van autorizar el uso de esos recursos de esas plazas que quedan vacantes; por lo tanto, los Decanos más que todo tienen la responsabilidad de velar también por sus Facultades, para su mejor funcionamiento, asúmanlo con responsabilidad de tal manera que no se perjudique a las Facultades y a la Universidad, porque si convocamos estas plazas, así como están, por ejemplo en la Facultad de Ciencias de la Salud, me opongo, porque, debiera de ser profesionales nuevos, con ese grado de investigadores que necesita la Universidad, esa es mi posición y pedirle las disculpas del caso Dr. Miguel por lo menos esa plaza de la Facultad de Ciencias de la Salud, debe modificarse.

El Vicerrector Académico, refiere Dr. Policarpio, para aclarar este es un concurso público de nombramiento, donde se podrán presentar nuestros colegas porque no podemos impedir que aquellos colegas que tienen aspiraciones postulen, pero también recuerden que puede postular cualquier profesional que considere que cumplan los requisitos a nivel nacional, queremos llevar el proceso de la mejor manera posible, para que no haya quejas al respecto, hay oportunidad para nuestros docentes que consideren que cumplen con los requisitos y para profesionales de fuera de la Universidad que también consideren que cumplan los requisitos; menciona que ha sido cuidadoso para que las plazas no sean orientados a una sola persona; señala Doctor Policarpio si usted desea que se coloquen plazas para investigadores en salud, no sé cómo van a sustentarlo o con que curso lo van a sustentar; la propuesta lo realiza el Director de Departamento, porque es su función establecer los términos de referencia, y eso lo han tramitado a través del Decanato para que llegue al Vicerrectorado Académico y armar este Anexo 1, que está incluido en el Reglamento que está en discusión ahora; entonces hay oportunidad para todos aquellos que cumplan los requisitos y no hay plazas que están con nombre propio, porque si no ya estaría dañando mi imagen como persona que está actuando limpia y honesta durante todos estos procesos que venimos haciendo de contratos MINEDU y que también he participado en procesos anteriormente, gracias.

La Vicerrectora de Investigación, manifiesta Doctor Policarpio, bueno yo no he leído el Reglamento, pero usted tiene razón, este concurso debe abrirse también a otros profesionales, por ejemplo, yo he escuchado que han colocado abogado con grado académico en derecho, doctor en derecho, pero los abogados también pueden tener otro tipo de doctorados, entonces podría abrirse también a otros doctores, no solamente que tengan específicamente el doctorado en derecho esa es mi sugerencia.





El Vicerrector Académico, indica que se atiende el pedido de la Facultad, igual por ejemplo en los contratos de docentes MINEDU hemos tenido problemas, con docentes abogados que tienen maestría en educación y lo primero que han hecho cuando llegaron a la Universidad es generar problemas y eso se ha advertido al Decano, por eso en los profesores MINEDU, se coloca abogado con maestría en derecho y entonces hay postulantes que se han presentado con esos grados, o esta maestría en derecho hay en el territorio nacional, no estamos colocando algo que no existe, ese grado se da en el país, los cursos son de derecho netamente; por eso el Decano en su pedido solicita abogado con grado de doctor en derecho, porque hay, entonces no podríamos en este caso desatender el pedido del Decano.

La Vicerrectora de Investigación, refiere que es por eso la idea es para el Decano, parece que están colocando plazas ya con un requisito casi específico, entonces eso es lo que me preocupa, en ese sentido no habría mucho concurso, porque está restringido a que solamente sea doctor en derecho, puede ser un abogado, pero con un doctorado de repente en ciencias políticas, un doctorado en gestión del derecho, no específicamente doctorado en derecho, esa es mi sugerencia, yo entiendo Dr. Barrena que usted ha recibido así el pedido y usted respetuoso lo ha colocado pero los Decanos están siendo de repente muy cerrados en su pedido.

El Vicerrector Académico, manifiesta Dr. Policarpio si usted ve la propuesta de la FACEA por ejemplo para una plaza de contador, colocan contador, economista, licenciado en administración, licenciado en administración y turismo y afines, que ya está demás colocar, por eso coordinó con el Decano, para que no vaya afines, tampoco hay que exagerar, si bien es cierto quieren aperturar, pero tampoco para un contador voy a llamar a un licenciado en turismo y administración, la plaza es para contador entonces también veamos la situación de cada Facultad, he recibido el pedido de los Decanos y para alguna modificación yo he conversado con los Decanos, pero no he impuesto nada, porque no es mi política de trabajo, simplemente se ha dicho vean las plazas de acuerdo a lo que necesitan, y esas plazas nos asignaron para conformar los órganos de gobierno en las Facultades, entonces es así como se ha convocado para evitar que sea muy dirigido.

El Señor Rector, menciona Dr. Miguel, efectivamente, en todo caso son los pedidos de los Decanos, los que de alguna forma nos está preocupando, he pedido al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, que reconsidere su pedido y si estamos a tiempo, propongo realizar una sesión de Consejo Universitario el día de mañana, si hoy mismo lo modifican, porque en realidad me preocupa Facultad de Ciencias de la Salud, tiene que comenzar a despegar a nivel de investigación, lo está haciendo pero necesitamos mayor fortaleza en mejorar el equipo de profesionales, ahí que muy bien lo podrían hacer, esta es una muy buena oportunidad para las Facultades, pero si no lo toman así, es ya responsabilidad de cada uno de los Decanos.

El Vicerrector Académico, señala que no vaya ser que, por modificar una plaza, se quiera favorecer a alguna persona, después estemos cambiando algo que esta genérico con algo que está más direccionado, que vea bien el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, que coordine con su Director de Departamento, puesto que las plazas salen a pedido del Director de Departamento, porque es el que administra a los docentes y tiene que ver la necesidad de sus Escuelas para ir fortaleciendo.

El Señor Rector, indica que, de ninguna manera, lo que se quiere es que se habrá más las posibilidades para que esta Facultad tenga la oportunidad de comenzar a despegar en investigación.

La Vicerrectora de Investigación, señala Doctor Policarpio, el pedido que usted hace para la Facultad de Ciencias de la Salud, deben revisarse en todos los pedidos que se están haciendo, particularmente considera no debe ser restringido, ni muy direccionado tampoco, tiene que ser con algunas opciones por lo menos dos o tres, no solamente con un tipo de doctorado, esa es mi opinión y bueno que si ya el Dr. Barrena a considerado todo lo correspondiente a investigación, yo veo que los Decanos están pidiendo muy cerrado en este caso, por lo que solamente mencionaron derecho, del resto yo no sé, no sé cómo están los requisitos.



El Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, saluda a los presentes en la sesión de Consejo Universitario, indica que él ha enviado los requisitos, menciona que solicitó a su Directora de Departamento, cual eran las plazas que estaban pendientes, si había la plaza de profesor asociado, tenemos una plaza por un profesor del Dr. Espino que falleció, el dictaba los cursos de derecho, delitos y los derechos procesales, hemos solicitado esa plaza y también hemos solicitado la plaza de doctor para un profesor principal, para que cambien con los cursos que quedaban, que son cursos como para una persona que tiene una especialidad de grado de doctor, que ha llevado cursos en profundidad, sobre todo lo que estamos solicitando es en la rama de derecho; indica que si hay alguna observación y si es necesario puede modificar y considerarlo como lo está manifestando con grado de doctor o un investigador de reconocida trayectoria, no tendría ningún inconveniente.

El Señor Rector, agradece la participación y disponibilidad del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, señala que valora tremendamente el trabajo del Dr. Miguel y él ha recogido el pedido de los Decanos, a través de esta información, pero nos generan dificultades en este concurso, tan importante para la Universidad, son solo 4 o 6 universidades a nivel nacional que tiene este presupuesto para este año, no lo desperdiciemos utilicémoslo adecuadamente y abrámoslo las posibilidades para que otros profesionales puedan venir a las Facultades.

El Vicerrector Académico, manifiesta Dr. Policarpio lo que dice el Dr. Barton, que va incluir docente con investigación, lo pongan o no lo pongan los decanos eso está establecido en Reglamento, porque eso es parte de la Ley Universitaria y nosotros como comisión evaluadora, como Universidad se tiene que cumplir, entonces no es necesario que lo ponga grado de doctor en "x", "y" docente investigador reconocido, porque eso ya está en la ley, es parte de la evaluación, lo que acá yo le pregunto al Dr. Barton ¿Existe la mención de doctorado en derecho en el Perú?, ¿hay un solo egresado en esa mención?, no creo que haya uno solo; ahora le recuerdo a los Decanos, este es un concurso público nacional, no estemos pensando en que fulanito de la Facultad se va presentar y si viene alguien de fuera con mejores pergaminos, usted cree que la comisión evaluadora, va decir no a este me lo saco y va a ganar el que esta acá, no es así, porque ese tipo de actitud no lo hemos tenido nosotros, cuando hemos participado como comisión evaluadora en concurso de nombramiento, para los contratos MINEDU, gana el que cumple los requisitos, el que tiene las mejores competencias para ganar esa plaza.

La Vicerrectora de Investigación, señala el Dr. Barrena tiene razón, ósea no hay solamente un abogado con doctor en derecho, pero si nosotros lo abrimos a otra posibilidad, la competencia es mejor, entonces que se pueda seleccionar, estamos hablando de que todos son abogados pero podría venir un abogado, por ejemplo en gestión, o en ciencias políticas, yo supongo que hay otros tipo de doctorado relacionados al derecho, no solamente tiene que ser doctor en derecho, porque tan específico, de repente ponemos dos o tres opciones relacionados con el derecho, esa es mi posición; no solamente el doctorado de derecho se da en el Perú, supongo que se dan otros grados de doctor a los abogados, eso es mi pedido y no solamente para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sino para las otras Facultades, porque siempre se genera suspicacia, cuando se pone de manera exacta un solo grado; ahora tampoco le pueden poner tantas opciones y todavía a fines eso ya es llegar a una exageración, hay que ser racionales y prudentes, miren que nosotros somos los que vamos a aprobar esto y si nosotros aprobamos algo que está demasiado restringido, después podemos tener problemas.

El Señor Rector, señala que se entienda claro, este es la propuesta que han hecho los Decanos de las Facultades, la propuesta que ha hecho la FACEA me parece interesante, porque si verdad abre a muchos otros profesionales que puedan tener mejor performance, para que puedan lograr las plazas, es una gran oportunidad para las Facultades y no sean mezquinos, no se cierran, abran las posibilidades para que otros profesionales puedan venir a la Universidad y puedan dar su aporte.

El Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, explica sobre los grados en derecho, menciona que en maestría hay un sinfín de especialidades, tenemos la maestría en derecho civil, maestría en derecho penal, maestría en derecho laboral, una serie pero el grado de doctor solamente en las universidades,





como por ejemplo en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, sale grado de doctor en derecho, en la Universidad Nacional Trujillo, otorgan grado de doctor en derecho, en las universidades de Lima, de igual manera grado de doctor no hay especialidades es genérico solamente, por eso nosotros hemos tomado esa decisión, no hay ningún doctorado que salga en derecho civil o en derecho penal; ahora en cuanto a los postulantes en mi promoción de doctorado hemos sido 120, de ellos hay más de 100 que ya sacaron su grado académico de doctor y la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, ha tenido varias promociones, eso me da a entender que hay un gran número de doctores en esta zona norte, además de la Universidad Nacional Trujillo y eso sin contar las universidades particulares que también han otorgado así específicamente el grado de doctor sin especialidad, por eso es que tome la decisión de sacar así grado de doctor sin especialidad, es muy diferente en cuanto a la maestría, porque hay un sinfin de número de maestrías.

La Vicerrectora de Investigación, refiere me pongo en la posición de que un postulante tiene título de abogado, maestría en derecho constitucional y doctorado en gestión pública, él no podría participar porque ustedes le están pidiendo doctorado en derecho.

El Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, los cursos que se van a dictar son de la facultad de derecho, cuando hablamos de gestión está hablando de economía, contabilidad



La Vicerrectora de Investigación, manifiesta pero estamos hablando de un abogado Dr. Barton, si es abogado como no va poder dictar los cursos de derecho yo soy microbióloga, soy bióloga y si me ponen a mí un requisito de doctora en biología, ¿la microbiología no vale?, es como que un concurso pusieron con conocimiento en microbiología, en otro ponen en parasitología, como si el parásito no fuera microbio; Dr. Policarpio a lo que quiero llegar es que considero que debería aperturarse a otros profesionales.



El Señor Rector, indica que se puede hacer una sesión de Consejo Universitario, el día de mañana en la tarde, si es que habría unas modificaciones para aprobar definitivamente el Reglamento propuesto por el Vicerrector Académico, es un trabajo bastante largo que ha hecho solamente cambiaríamos títulos o subtítulos nada más, sobre estas observaciones, efectivamente la Vicerrectora de Investigación, tiene razón cuando dice efectivamente pueden haber abogados que tienen doctorados en otras menciones, eso no significa que no son útiles en una Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, existe por ejemplo el derecho ambiental, que puede haber un abogado que ha hecho su especialidad justamente en esa área, entonces hay que pensarlo bien y abrirlo un poco más por el bien de la Universidad, de la comisión, de la alta dirección, de los Decanos, es conveniente que se haya mas apertura, de tal manera que no se tenga nada que esconder y si dentro de esa apertura hay colegas que logran ascender o logran las plazas a buena hora nos alegramos por ellos, pero que haya competencia, o por lo menos nosotros abramoslo, si ya no vienen a pesar que hemos abierto esas posibilidades, que vamos hacer, no es que tengamos predilección por alguien de ninguna manera.



El Vicerrector Académico, manifiesta que en base a lo que ha sustentado el Dr. Barton, que está pidiendo un abogado con doctorado en derecho, como dice la Dra. Flor alguien tiene doctorado en gestión pública no podría postular a esa plaza, porque no es doctor en derecho, ahora ¿porque pide doctor en derecho?, porque los cursos que va dictar son netamente de derecho no son de gestión pública, si fuera por ejemplo del curso de ley de contrataciones del estado, que va dictar en derecho entonces puede ser un doctor en gestión pública, caso contrario no podría, hay que tomar en cuenta las necesidades de las Facultades en base a la especialidad, entiendan colegas que en las Escuelas Profesionales, debe haber especialistas, por ejemplo en el caso de los ingenieros químicos yo recuerdo hace tiempo que Zoila Guevara cuando era Vicerrectora de Investigación quiso pasarme de la FICA al Departamento Académico de Ciencias Básicas, porque soy ingeniero químico, yo le dije yo he postulado a una plaza de ingeniería, no he postulado a una plaza de química, que es curso básico y que si usted me quiere pasar de la plaza que yo he ganado a una plaza de curso básico, eso será un abuso de autoridad, entonces veamos bien se está atendiendo el pedido de la Facultades en base a sus necesidades y requieren contar especialistas para dictar de la mejor manera los cursos que tienen.





El Señor Rector, menciona que en la propuesta que hace la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, dice Ingeniero en Sistemas con grado académico de maestro en ingeniería de sistemas y grado de doctor, entonces si dice así en esta Facultad hay que colocar lo mismo para todas las Facultades sin especificar la mención.

El Vicerrector Académico, llama a la cordura y a la comprensión de los miembros del Consejo Universitario, sobre todo aquellos que emiten su voto, si en derecho se coloca abogado con grado de doctor y viene un abogado con doctorado en educación, que aporte puede hacer a los cursos de derecho, tiene que haber una especialidad, eso es lo que se busca un especialista para dictar el curso, no queremos un todista, porque no nos van a llevar a nada, quiero que eso se entienda, no podemos generalizar, ahora si le ponemos solamente doctor, unos dicen que sí y si le pongo una especialidad no que ya no, entonces yo no los entiendo colegas, si es de la Universidad y queremos gente especialista en temas.

El Señor Rector, menciona en todo caso se coloca igual en todas las Facultades solamente con grado de doctor.

El Vicerrector Académico, menciona que los Decanos han realizado su pedido en base al análisis que han hecho en su realidad, por ejemplo, en la FISME todo el tiempo piden ingeniero en sistemas, otro ingeniero con otra mención no lo están aceptando, por eso cada vez que hay Concursos llamamos al Decano, mira hay postulantes con esta mención, nos dicen evalúen de acuerdo a lo que hemos pedido, por eso las Facultades tienen autonomía, por eso, pedimos que se respete.

El Señor Rector, señala que en el concurso lo que más vale es el título profesional; asimismo menciona que en la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, también se ha considerado ingeniero en agronegocios o licenciado en estadística con grado académico de doctor, con mención en planificación y gestión, considera que debe ser cambiada, solamente tiene que decir grado de doctor, porque cuando se coloca la mención parece que la plaza esta direccionada, así lo entiende la gente; menciona que no es lo que usted ha hecho Dr. Miguel, por favor ayúdeme más bien a llamar a la cordura a los Decanos para que hagan sus cosas bien, no es contra usted, usted ha tomado lo que le han dicho los Decanos, ellos son los que tiene que reconsiderar sus propuestas por el bien de la Universidad, de la comisión, de la alta dirección y de sus Facultades. Indica vamos a pasarlo a votación, mi propuesta es que se devuelva al Vicerrector Académico, para que ya con la cordura y la llamada de atención que hemos hecho los Decanos, reestructuren la parte importante, en el término de la distancia y podemos reunirnos mañana en la tarde si es necesario para aprobar el reglamento; menciona Dr. Miguel lo más antes posible, tampoco estoy de acuerdo que se alargue mucho el tiempo, pero hay que hacer las cosas bien Señores Decanos, y de una forma no darle pie a que nos critiquen, a que nos hablen que estamos haciendo las cosas mal, que estamos direccionando las plazas, como ya viene diciendo desde ahora, entonces esa es mi preocupación, conociéndole al Dr. Miguel, conociéndole a la Dra. Flor que también me conocen a mí, no podemos permitir esas cosas, darles tema para que eso suceda.

La Vicerrectora de Investigación, propone que, en el Reglamento del Concurso, se considere únicamente Grado Académico de Doctor sin especificar el nombre del Doctorado.

El Vicerrector Académico, señala no podemos poner de manera genérica, miren el problema que hemos tenido con ese profesional en antropología, se pidió antropólogo con maestría, este señor tiene maestría en salud, generó todo un problema dentro de la Universidad; también en derecho se pidió abogado con maestría, vino a postular el abogado, tan luego llego comenzó hacer revuelta en la Universidad, este abogado tiene maestría en educación, no tiene maestría en derecho, de ahí se empezó a poner específico para que vengan profesionales que realmente se necesita en las Facultades, de ahí se comenzó a pedir abogado con maestría en derecho, porque ya lo sustento el Dr. Barton, entonces las Facultades piden en base a lo que ellos necesitan y repito no queremos todistas, queremos especialistas, y a eso van a apuntar las plazas, sobretudo de profesor principal, para auxiliar de repente podemos completar, pero tampoco así debemos comenzar a formar núcleos de especialistas en las Facultades, para que cuando pidan a la





Universidad un aporte para solucionar un problema local nacional o regional pueda haber gente experta que pueda dar una opinión adecuada y contribuir a este trabajo.

El Señor Rector, indica que se va someter a votación el pedido de la Vicerrectora de Investigación, para que, en el Reglamento del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria, en lo que respeta al Grado Académico, se considere únicamente Grado Académico de Doctor, sin especificar el nombre del Doctorado.

ACUERDO N° 218-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes, aprobó por mayoría. 04 votos a favor (Dr. Policarpo Chauca Valqui, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), 02 votos en contra (Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, porque con el Reglamento propuesto se busca Especialistas y no Grado genérico, respetando el pedido de las Facultades), (Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, se ratifica lo que solicitó en su Oficio, Especialista en Derecho), que en Reglamento del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria 2021 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 139-2021-EF, se considere únicamente el Grado Académico de Doctor, sin especificar el nombre del Doctorado.

El Vicerrector Académico, manifiesta que es una pena que se haya tomado este acuerdo, que solamente vaya grado de doctor, entonces vamos a tener todistas, en vez de especialistas, quiero que se tome en cuenta también mi opinión, lo que acabo de mencionar porque se está atentando contra la autonomía de las Facultades.

El Señor Rector, manifiesta que estamos en democracia, por lo tanto se toma en cuenta todas la opiniones, particularmente considera que con éste acuerdo abre la posibilidad para las Facultades, no es atentar contra nadie, para los especialistas, la especialidad no están significativa, como usted dice, hay que recomendar a la comisión nada más que previa revisión del primer expediente consulten con todos los órganos correspondientes, para ver los antecedentes de los postulantes, por eso he pedido al OCI que sea veedor en este proceso, porque no podemos permitir que nuestra Universidad se vea involucrada en situaciones complicadas, lo demás está todo bien, se modificará el cronograma, en la Facultad de Ciencias de la Salud, lo verá el Decano, pero esa es mi sugerencia que se habrá para investigadores en esa Facultad.

En marco al acuerdo antes citado, Señor Rector, solicita al Consejo Universitario mantenerse en sesión permanente hasta la aprobación del mencionado Reglamento, con las modificaciones.

GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES:

GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Tecnología Médica al egresado de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Evercley Santillan Valle

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Enfermería a los egresados de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:





Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Violeta Vela Oc
02	Katerin Rodríguez Angeles
03	Yaneliz Gomez Santiago
04	Milena Huaman De La Cruz
05	Sabina Liseth Vasquez Cruz
06	Maria Julia Lopez Erazo
07	José Jhónatan Tirado Ilatoma
08	Merli Gisela Torres Garcia
09	Dany Marilu Urquia Rocha
10	Anjhely Mayvit Herrera Sanchez

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Administración de Empresas a los egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Keyla Mery Manuyama Becerra
02	Javier Culqui Pierola
03	Erick Inga Cisneros
04	Doris Maribel Huamán Maycelo
05	Ana Rosa Santisteban Mestanza
06	Luz Marina Campos Roman
07	Elsa Yovany Cercado Morocho
08	Gisella Izquierdo Rengifo

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados de la Escuela Profesional de Economía, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Brayans Eghiber Carhuatocto Moro
02	Elias Mendoza Velaysosa

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas a los egresados de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Heydi Marlith Gomez Huaman
02	Denis Obed Chavez Santacruz
03	Sharon Brigith Nuñez Rivera
04	Katia Lili Tantalean Contreras





El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Santos Alejandro Delgado Díaz
02	Franz Jhulios Gutierrez Florindez
03	Rober Grandez Chappa
04	Jack Miuller Puerta Mas

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Nilton Atalaya Marin
02	Walter Esposorio Gálvez Caruajulca

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Zootecnista al egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista, Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Keny Ivan Huamán Maicelo

TÍTULOS PROFESIONALES:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para otorgamiento de Título Profesional de Ingeniero(a) Agroindustrial a los Bachilleres en Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Joiyby Mayagi Pérez Cubas
02	Pati Llanina Mori Culqui

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para otorgamiento de Título Profesional de Ingeniero(a) Agrónomo(a) a los Bachilleres en Ingeniería Agrónoma de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Chenier Pepe Delgado Cruzalegui
02	Roxanita Paisic Ramirez





El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para otorgamiento de Título Profesional de Cirujana Dentista a la Bachiller en Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Danny Chicana Huaman

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para otorgamiento de Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica con mención en Radiología al Bachiller en Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Edin Linares Tarrillo

ACUERDO N° 219-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por mayoría, 05 votos a favor (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), 01 abstención (Dra. Flor Teresa García Huamán, por lo expuesto en el Oficio N° 365-2020-UNTRM-VRIN), otorgar los Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales a los egresados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citados.

Siendo las once y treinta de la mañana del mismo día, el Señor Rector Dr. Policarpio Chauca Valqui, suspende la sesión, manteniéndose el Consejo Universitario en sesión permanente.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
Dra. FLOR TERESA GARCÍA HUAMÁN
Vicerrectora de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
MIGUEL ÁNGEL BARRENA GURBILLÓN, Dr.
Vicerrector Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR